Asensio Martínez Agraz (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 29/09/2020
HASH: a924fcda2a10404aef5823b60144f9c13

Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente nº: 2100/2020
Procedimiento: Contrato de *Obras* por Procedimiento Abierto Simplificado
Asunto: NUEVO ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE
Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes *[en su caso]*:

Expediente	Procedimiento	Resolución	Fecha
	Proyecto de Obras		02.04.2019
	Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid		26.07.2019

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	**Fecha/N.º**	**Observaciones**
Propuesta de contratación ejecución del Nuevo Centro Cultural Polivalente de Sevilla la Nueva	13.08.2020	
Informe de Secretaría	24.08.2020	
Resolución de Alcaldía	24.08.2020	
Pliego de cláusulas administrativas	29.09.2020	
Informe de fiscalización previa	29.09.2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato: Construcciones	
Objeto del contrato: Nuevo Centro Cultural Polivalente de Sevilla la Nueva	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45210000	
Valor estimado del contrato: 636.412,00 euros	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 636.412,00 €	IVA%: 133.646,52 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 770.058,52 euros	
Duración de la ejecución: 18 meses	Duración máxima: 18 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional

Cód. Validación: 3TLQJD6YSRC2SM6TSZ6QYH7QY | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la ejecución del Nuevo Centro Cultural Polivalente de Sevilla la Nueva, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar la Tramitación Anticipada de Gasto, de acuerdo al artículo 117.2 de la LCSP, el cual dispone que «*Los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato, aun cuando su ejecución, ya se realice en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente. A estos efectos podrán comprometerse créditos con las limitaciones que se determinen en las normas presupuestarias de las distintas Administraciones Públicas sujetas a esta Ley*», siendo de aplicación en estas circunstancias el artículo 174 del *Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo*, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -que regula los compromisos de gastos plurianuales.

Ejercicio	Importe
2021	539.041,00
2022	231.017,52

La ejecución de la obra queda por tanto condicionada a que en los futuros presupuestos se consigne la cantidad necesaria para la ejecución de la misma

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Cód. Validación: 3TLQJD6YSRC2SM6TSZ6QYH7QY | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3TLQJD6YSRC2SM6TSZ6QYH7QY | Verificación: https://sevillalanueva.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3